"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0161-2026-UNF-VPAC

Sullana, 30 de julio de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 065-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 22 de julio de 2026, Oficio N° 178-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 20 de julio de 2026, Oficio N° 965-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, Informe N° 024-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026, Solicitud de fecha 18 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM Nº 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... *(g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA
Artículo 74° Órganos de Línea
Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:
...()
06.4 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
....()
06.4.2 Unidad de Proyección Social

Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y de proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen a la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Artículo 95°. Unidad de Proyección Social
La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Artículo 96°. Funciones de la Unidad de Proyección Social
..()
96.1. Planificar, organizar y gestionar acciones que vinculen a la universidad y la sociedad, para la realización de iniciativas, labores de voluntariado,

proyectos, campañas, entre otros, que coadyuven a la formación integral del estudiante y a la satisfacción de necesidades sociales.

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, mediante Solicitud de fecha 18 de mayo de 2026 el Mgtr. Freddy George Olivos Romero y Dr. Javier Medina Valderrama, así como alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, presentan al Coordinador de su Facultad el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Voluntarios del Chira"*** solicitando se les permita ejecutar dicho plan.

Que con Informe N° 024-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026 la Responsable de RSU, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Voluntarios del Chira"*** que luego de su análisis realizado se evidencia la pertinencia, viabilidad y coherencia técnica en la propuesta presentada, por lo cual solicita su aprobación a efectos de su ejecución correspondiente.

Que, conforme al Oficio N° 965-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Voluntarios del Chira"*** para su revisión a fin que continúe con el trámite correspondiente y se emita acto resolutivo.

Que, según Oficio N° 178-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 20 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Voluntarios del Chira"*** validado según la Directiva aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, solicitando aprobarlo, a fin de garantizar la ejecución del referido Plan de Voluntariado Universitario.

Que, mediante Informe Técnico N° 065-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 22 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Voluntarios Del Chira"*** mediante acto resolutivo, en atención a que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que la aprobación del **Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario** denominado ***"Voluntarios Del Chira"*** se sustenta en la necesidad de fomentar la conciencia ambiental del Centro Poblado Vista Florida- Marcavelica, en coordinación con la JUVECO de dicha zona, a través de dos jornadas de limpieza en calles y espacios públicos cercanos al río Chira, y colocación de 10 carteles informativos en puntos estratégicos del sector y se ven afectados por la acumulación de basura. Que el voluntariado constituye una oportunidad para que la comunidad universitaria contribuya, mediante acciones organizadas y participativas, a la atención de una problemática ambiental concreta de su entorno. Asimismo, permite fortalecer en los estudiantes competencias relacionadas con el liderazgo, trabajo en equipo, compromiso social, conciencia ambiental, participación ciudadana y capacidad para intervenir responsablemente frente a necesidades de la comunidad. Que la ejecución del citado Plan se encuentra prevista del 29 de julio al 15 de agosto de 2026, contemplando jornadas de intervención de los días miércoles y viernes, según horarios indicados, lo que evidencia una programación temporal definida para el desarrollo de las actividades previstas y el cumplimiento progresivo de las metas establecidas.

Por lo expuesto, considerando la problemática ambiental identificada, la pertinencia de las acciones propuestas y su contribución a la formación integral de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, resulta viable su aprobación como una iniciativa orientada a la recuperación y revitalización de un espacio público, al fortalecimiento de la conciencia ambiental y a la construcción de una cultura de corresponsabilidad en el cuidado y conservación del ambiente.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, disponen que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"()

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 29 de julio de 2026, el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Voluntarios Del Chira"*** propuesto por los responsables Mgtr. Fredy George Olivos Romero y Dr. Javier Medina Valderrama, y alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Cc/archivo
AICCH/Esp.VPAC

4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Voluntarios por el Chira".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2026

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:
 "Voluntarios por el Chira"

2. Facultad (es):
 Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):
 Mg. Fredy George Olivos Romero
 Dr. Carlos Javier Medina Valderrama

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2026105019	Mariuxi Claribel Rueda Llovera	Voluntario	994849428	2026105019	
2	2026105003	Franco Joel Alburquerque Rueda	Voluntario	910 766 908	2026105003	
3	2026105024	Ariana Nayely Vidarte Crisanto	Voluntario	939 639 446	2026105024	
4	2026105025	Viera Peña Sergio Enrique	Voluntario	956489866	2026105025	
5	2026105006	Castillo Alto Maryorith Yamile	Voluntario	942651032	2026105006	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.
 AA.HH. Vista Florida / Localidad: sector cercano al río Chira / Distrito de Sullana / Provincia de Sullana.

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:
 Sr. Edilberto Rodríguez.
 secretario de Organización de la JUVECO del C. P. Vista Florida

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:
 Visitamos el sector de Vista Florida, que está cerca al río Chira, y observamos que en las calles y espacios públicos cercanos hay acumulación de basura: plásticos, botellas y desechos orgánicos. Los vecinos comentan que esto ocurre porque no pasa el recojo de basura seguido y algunos arrojan residuos en los terrenos baldíos cercanos al río. Esto genera malos olores, focos de contaminación y riesgo de enfermedades para las familias del sector

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:
 - Limpiar las calles y terrenos cercanos al río Chira en Vista Florida.
 - Capacitar a los vecinos sobre manejo de residuos sólidos en sus hogares.
 - Crear conciencia para evitar que la basura termine llegando al río.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:
 - Línea de Ambiente y Sostenibilidad

10. Temática a trabajar:
 Gestión y Educación ambiental.
 - Planes de trabajo de Capacitación y/o sensibilización en Cultura ambiental responsable basados en prácticas éticas y ambientalmente sostenibles en la comunidad universitaria.

11. Breve descripción del problema a abordar:
 El problema principal es la acumulación de residuos sólidos en la zona cercana al río Chira en Vista Florida. Aunque no se va a intervenir directamente en el río, la basura que se deja en los alrededores puede ser arrastrada por el viento o las lluvias y terminar contaminando el agua y el suelo. Esto afecta la salud y el ambiente de las familias que viven ahí.

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):
 Objetivo general:
 - Mejorar las condiciones ambientales de la zona cercana al río Chira en el sector Vista Florida mediante limpieza y educación ambiental.

 Objetivos específicos:
 - Realizar 2 jornadas de limpieza en calles y espacios públicos cercanos al río Chira.
 - Colocar 10 carteles informativos en puntos clave del sector para evitar el arrojo de basura.

13. Número de beneficiarios esperados:
 1200 personas del AA.HH. Vista Florida, que viven en la zona cercana al río Chira. Son familias que usan las calles y espacios públicos del sector y se ven afectadas por la acumulación de basura.

14. Duración del Plan de Trabajo:
 Inicio (día/mes/año): 29/07/2026 Término (día/mes/año): 15/08/2026

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:
 Todos los miércoles desde la 1:20 p. m. hasta las 4:30 p. m. y los viernes desde las 11:00 a. m. hasta las 4:30 p. m.

16. Actividades a desarrollar.
 16.1. Descripción detallada de actividades:
 - Reunión de coordinación con la Junta Vecinal de Vista Florida: presentación del plan de voluntariado, definición de responsabilidades y organización de la participación de los vecinos.
 - Taller sobre manejo adecuado de residuos sólidos: desarrollo de una charla práctica sobre segregación de residuos, reciclaje y consecuencias ambientales de arrojar desechos en las zonas cercanas al río Chira.
 - Campaña de sensibilización ambiental: elaboración, difusión y colocación de carteles con mensajes orientados al cuidado del ambiente y la protección del río Chira en puntos estratégicos del sector.

1

- Evaluación y cierre del voluntariado: registro de los resultados alcanzados, aplicación de una encuesta breve a los vecinos y presentación del informe final ante la Junta Vecinal de Vista Florida.

16.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO														N° HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	
1	Reunión de coordinación con la Junta Vecinal de Vista Florida para presentar el plan de voluntariado, definir responsabilidades y organizar la participación de los vecinos.	X	X													4
2	Taller sobre manejo adecuado de residuos sólidos, orientado a la segregación de residuos, reciclaje y consecuencias de arrojar desechos cerca del río Chira.			X	X	X										6
3	Campaña de sensibilización ambiental mediante la elaboración y colocación de carteles sobre el cuidado del ambiente y la protección del río Chira.						X	X	X	X						8
4	Evaluación y cierre del voluntariado mediante el registro de resultados, aplicación de una encuesta a los vecinos y presentación del informe final a la Junta Vecinal.										X	X	X	X	X	10

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la ejecución del presente plan de trabajo de limpieza y sensibilización ambiental en la zona cercana al río Chira - Sector Vista Florida, se requerirá la utilización de las siguientes herramientas y materiales:

1. Herramientas para la limpieza:
 - Herramientas manuales de limpieza como escobas, recogedores y rastrillos.
 - Equipos de protección personal para los voluntarios: guantes y mascarillas.
 - Bolsas resistentes para la recolección y disposición de residuos.
2. Materiales para la sensibilización:
 - Materiales de escritorio para la elaboración de carteles informativos: cartulinas, plumones y cinta adhesiva.
 - Materiales para el registro de actividades: hojas y lapiceros.
3. Materiales de apoyo:

Elementos básicos de higiene y seguridad para el equipo de voluntarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL